



Los Asociados de la Cooperativa de Pescadores de Tárcoles, CoopeTárcoles R.L., entendemos nuestra responsabilidad social y ambiental como cooperativa de pesca artesanal, y en cumplimiento de uno de nuestros objetivos establecido en los Estatutos: "Promover la búsqueda de formas de gestión sostenible de los recursos naturales y culturales", adoptamos voluntariamente el siguiente **Código de Pesca Responsable**.

Estamos **conscientes** de que:

- ❁ El recurso pesquero del Golfo de Nicoya ha sido seriamente deteriorado por la sobreexplotación y la contaminación.
- ❁ El camarón y la langosta son especies de gran valor para nosotros, pero son especies en peligro de extinción.

❁ Todavía los pescadores artesanales hacemos usos de algunas artes de pesca que dañan el recurso a largo plazo:

- ✓ Trasmallos en la desembocadura de los ríos.
- ✓ Pesca en la desembocadura de los ríos.
- ✓ Mallas menores a las 3 pulgadas.
- ✓ Pesca con rastras artesanales.
- ✓ Captura de especies amenazadas o en tallas muy pequeñas.



❁ Este código de pesca puede permitirnos mejores relaciones de apoyo y de negocio:

- ✓ INCOPESCA
- ✓ MINAE
- ✓ INFOCOOP
- ✓ Sector privado de la zona

❁ Es fundamental para el desarrollo y bienestar de nuestras familias permitir la recuperación de la pesca y tomar medidas de salud e higiene en nuestra comunidad.

❁ La Isla del Caño es un área de reserva para la langosta.

Reconociendo que mucho podemos hacer desde nuestra actividad diaria de la pesca artesanal nos **proponemos** desarrollar un proceso paulatino para:

- ❁ Informar a todos nuestros asociados sobre la problemática del Golfo de Nicoya, su situación ambiental y el impacto en nuestra vida, y compartir en la medida de lo posible esta información y preocupación con los demás compañeros pescadores artesanales.
- ❁ Definir entre todos los asociados principios de gestión ambiental que nos permitan mejorar y contribuir con la conservación, tratando de involucrar a la comunidad de Tárcoles.

❁ Nos proponemos cuidar y limpiar nuestra playa a través de:

- ✓ La formación de brigadas de limpieza.
- ✓ Traer el pescado limpio a la playa
- ✓ Manipular el pescado adecuadamente.
- ✓ No desviscerar el pescado en la playa.
- ✓ Lavar la panga y dejarla boca abajo.
- ✓ Cambiar el aceite adecuadamente y reciclarlo.
- ❁ Mejorar el espacio para la manipulación del pescado.
 - ✓ Aseo de la pileta.



❁ Saber más sobre las leyes vigentes, nacionales e internacionales, cumplirlas y procurar que otros las cumplan.

❁ Fortalecer y capacitar permanentemente al Comité de Vigilancia para actuar en denuncias efectivas contra las artes de pesca destructivas u otros métodos dañinos al ecosistema marino.

Para **garantizar** el cumplimiento de estos acuerdos, el Comité de Educación y Bienestar Social desarrollará un proceso de educación sobre:

- ❁ Artes de pesca legales en el país y el impacto ambiental que tienen otros artes de pesca.
- ❁ Especies en vías de extinción: características de la especie, por qué están amenazadas, ciclos de vida, etc.
- ❁ Conocer la legislación ambiental y la forma en que podemos ayudar para hacerla cumplir.

Cuando un asociado **incumpla** las disposiciones establecidas en este Código de Pesca Responsable se le aplicará según el Artículo 19 de los Estatutos una corrección disciplinaria por parte del Consejo de Administración. La primera vez que incumpla recibirá una advertencia por escrito. La segunda vez que incumpla será suspendido de sus derechos como asociado.

Cuando exista una voluntad manifiesta para **no cumplir** lo establecido en este Código de Pesca Responsable, se tratará según lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos como una causa que puede hacer perder la calidad de asociado. En este caso se debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 20, el Comité de Vigilancia o el Consejo de Administración deberán elaborar un informe, que será de conocimiento del Consejo de Administración, el cual informará al asociado sobre los cargos y pruebas en su contra. Se le brindará la oportunidad de presentar su defensa. El Consejo de Administración tomará la decisión, si se trata de una expulsión se deberá incluir como punto de agenda en una Asamblea General.

Le solicitamos a las instituciones de gobierno competentes: INCOPECA, Guardacostas, INFOCOOP, ICT, INA, y al sector privado su apoyo y colaboración para que podamos cumplir con lo que voluntariamente aquí nos hemos comprometido.

Aprobado en Asamblea General de Coope Tárcoles RL, el día 26 de noviembre del año 2004.

Este documento pertenece a

Con mucho orgullo soy pescador y pescadora de la comunidad de

Conozco los secretos del oficio. Salgo al mar a traer el sustento de muchas familias. Hago mi trabajo con responsabilidad y cuido el ambiente, por eso llevo este Código conmigo.

Relación asociativa
CoopeSolidar R.L - CoopeTárcoles R.L
con el apoyo de la Fundación AVINA

Edición Ana Coralia Fernández
Revisión técnica Vivienne Solís y Patricia Madrigal
Diseño y diagramación Priscila Coto
Producción Álvaro Borrásé

Cooperativa de Pescadores
de Tárcoles R.L.
CoopeTárcoles R.L.

Nuestro Código de Pesca Responsable

*El mar da mucho, si se respeta.
Mario Arias, pescador.*



www.borbonmarino.com